



I. Municipalidad de Teno
Secretaría CONCEJO Teno



ACTA DE REUNIÓN N° 12 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 23.ABRIL. 2008.

En Teno, siendo las 14:52 horas, del día **MIÉRCOLES 27** del mes de **ABRIL** del año dos mil siete, se da inicio a la reunión ordinaria **N° 12** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

No asiste a la presente sesión el concejal Sr. Pedro Pablo Vidal Álvarez, ante el sensible fallecimiento de su Sra. Madre (Q.E.P.D.)

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Actas	
Sesiones Ordinarias N° 10/ 2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	04
04.- Otorgamiento de subvención municipal al Centro Cultural y Bandas de Teno..	04
05.- Traspaso de Patente del alcoholes, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas.....	05
06.- Varios.....	06
01.- <u>APROBACIÓN DE ACTA SESIONES ORDINARIA N° 10/ 2008</u>	

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes procede aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 10, efectuada con fecha 02/abril/2008.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario del Concejo, procede a dar lectura de la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- INF. N° 08/2008, de fecha 18/abril/2008, de la encargada de Rentas Municipales donde envía información sobre transferencia y cambio de domicilio de patente de alcoholes giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, de propiedad de doña Gloria Abarca González..
- OF. N° 07.23.01. 132 a/ 2008 de Jefa del Centro de Reinserción Social Curicó, de fecha 02 de abril 2008, donde solicita audiencia ante el honorable Concejo Municipal.

Al respecto, el Presidente del Concejo manifiesta que tuvo una conversación con representantes del Centro de Inserción Social de Curicó, en donde acordaron que dicha entidad solicitará una subvención para el próximo año, aporte destinado para la atención de personas con libertad condicional, correspondiendo a la comuna de una un número aproximado de 70 personas. Asimismo, la máxima autoridad comunal expresa que en un próximo Concejo, en el mes de mayo participarán representantes del citado servicio en una sesión del Concejo.

- Carta de fecha 09.04.2008, de Consejeras Regionales Sras. Luz María Ramírez Sepúlveda y Marcela Aste Aguila, en donde informan que el Consejo Regional del Maule, en sesión ordinaria N° 440, celebrada el 08 de abril del 2008, acordó aprobar el Proyecto denominado "Adquisición y reposición de material mayor bomberos, Región del Maule", por un monto total de M\$ 776.868, beneficiando a la comuna de Teno con la adquisición de un carro bomba.
- Invitación al primer Congreso Interregional de Alcaldes y Concejales 2008, a realizarse en Pelluhue, organizado por la Asociación de Municipalidades del Maule y el Capítulo de Concejales Región del Maule, a realizarse durante los días 7, 8, 9 y 10 de mayo, siendo el costo de \$ 90.000.- por cada asistente, tanto Alcaldes como Concejales.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien solicita al Sr. Presidente que se incluya en la presente Tabla Ordinaria la participación en el mencionado Congreso, señalado que por ser él integrante del directorio del Capítulo Regional de Concejales debe asistir a dicho evento.

Ante el planteamiento del concejal Sr. Améstica Gaete, el Concejo por la unanimidad acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 54/2008

"OTORGAR su conformidad, para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión ordinaria el siguiente tema:

- Participación en el Congreso Interregional de Alcaldes y Concejales 2008, a efectuarse en los días 07, 08, 09 y 10 de mayo de 2008, en la comuna de Pelluhue.
- Carta de la Asociación de Municipalidades Región del Maule, de fecha 18/abril/2008, la que textualmente señala:

SR
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO
PRESENTE :

De mi consideración:

Después de mas de un año de intensa tramitación legislativa, hoy la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que corrige los efectos negativos de la Ley de Rentas Municipales II, luego que votaran el texto que el Senado había enmendado mediante

sendas indicaciones favorables a los intereses municipales semanas atrás, concluyendo así su tramitación en el Congreso Nacional.

Luego de la publicación en el Diario Oficial de la Ley 20.083 el 1 de julio de 2005, los municipios se vieron privados del cobro en general de derechos de publicidad en terrenos particulares y se estableció un tope para el cobro de derechos por utilización de pozos lastreros, lo que significó una pérdida calculada en \$ 25.000 millones de pesos anuales al sistema municipal, equivalente al 5 % del Fondo Común municipal.

Esta aprobación significará recuperar facultades históricas de los municipios, y clausuran el debate generado al respecto.

Para su mayor información, adjunto minuta explicativa de los principales alcances de este texto, que deberá cumplir con la revisión del Tribunal Constitucional por contener normas de quórum calificado, trámite previo a su posterior promulgación y publicación, que además podrán encontrar en la página web www.munitel.cl

Agradeciendo el apoyo de todos ustedes para lograr el éxito en esta tarea, le saluda con afecto.

RICARDO LOYOLA MARABOLI
SECRETARIO EJECUTIVO
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE

- Carta de Aguas Nuevo Sur, Maule S.A, de fecha 08/abril/2008

D APR N° 516 / 08

TALCA, abril 8 de 2008.

SEÑOR

RENE MELLADO C.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

P R E S E N T E :

De nuestra consideración:

En atención a ORD. N° 122 del 10 de marzo del año en curso, relacionado con solicitud del Comité APR "Hacienda de Teno", para regularizar terrenos de la Planta de agua potable, puedo informar a Ud., lo siguiente :

- 1.- El Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), ha establecido normativas para la postulación de las iniciativas de inversión en el sector de agua potable y alcantarillado.
- 2.- Para los proyectos de ampliación de agua potable rural en las localidades concentradas y semi concentradas, establece entre otros requerimientos, la certificación de los terrenos saneados y servidumbres de paso obtenidas.
- 3.- Cabe señalar además, que en el caso de proyectos de instalación de agua potable este requerimiento es más específico por cuanto señala que se debe presentar una certificación de los terrenos saneados e inscritos a nombre de la entidad responsable de administrar el proyecto. Como podría ser el caso de las Municipalidades, Comité, MOP, etc.
- 4.- Para el caso del Servicio de Hacienda de Teno, el cual data del año 1996, los terrenos destinados para la instalación del Servicio se ocuparon solo con la autorización de esa Ilustre Municipalidad. Sin embargo y tal como es de vuestro conocimiento, esa Unidad Técnica se encuentra postulando al Servicio de agua potable a un proyecto de mejoramiento y ampliación, contemplando la ejecución de algunas obras en la Planta existente. Por lo tanto, de no ser posible entregar al Comité de Agua potable el dominio de ese retazo de terreno, por medio de una donación o venta, sería necesario que el Concejo Municipal autorizara la ejecución de estas obras de mejoramiento, la que debería materializarse con la emisión de un decreto municipal, lo cual nos permitiría avanzar en las gestiones tendientes a

- 5.- obtener el RS. para esta iniciativa, en su etapa de diseño, para el presente año. Finalmente, y para vuestro conocimiento, le informa que el proyecto en cuestión, considera dotar de agua potable a 50 nuevas familias del sector Hacienda de Teno y Rincón de Morales, además de mejorar el actual sistema de agua potable, lo que se traducirá en el suministro e instalación de un equipo de bombeo y dosificador de cloro, construcción de un nuevo estanque metálico elevado de 50 m3 e instalación de 950 m. de tubería de 75 mm.

Saluda atentamente a UD.

FRANCISCO RAMÍREZ FUENTEALBA
JEFE DEPTO APR VII REGIÓN
AGUAS NUEVO SUR MAULE S.A

Respecto a la carta de la empresa Aguas Nuevo Sur, el Sr. Presidente del Concejo expresa que se tratará el tema en la próxima sesión del Concejo.

03.- Cuentas.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien informa de su participación en una reunión en el Ministerio de Obras Públicas, ciudad de Santiago, donde fue recibido por el asesor directo del Ministro de OO.PP., don Claudio Cerda, conjuntamente con los equipos técnicos de Vialidad y el de Concesiones, oportunidad que se planteó la apertura de acceso a Viluco, además del alumbrado público de la carretera longitudinal que el municipio está pagando actualmente. Agrega el citado concejal que el Sr. Ministro no lo pudo recibir por estar cumpliendo un compromiso en San Felipe, pero se comprometió enviar un equipo técnico a la comuna para constatar la situaciones planteadas, para posteriormente reunirse en Santiago con el Alcalde y el referido concejal.

Continuando con su intervención el mencionado concejal, manifiesta de la visita a la comuna de un personero del MOP, en el día de ayer, quien habría manifestado que si en los planos originales de la concesión se encontraba el acceso a la calle de servicios de Viluco, él redactaría un informe al Sr. Ministro respecto a la factibilidad o no de llevar a cabo la mencionada apertura a la calle de Viluco.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente del Concejo, quien informa de las gestiones que está realizando el municipio ante el Inspector Fiscal Regional don René Mellado Fuentes, quien tiene a su cargo la fiscalización de la concesión de la carretera longitudinal, respecto al pago de la energía eléctrica del alumbrado público de dicha vía, como también el alumbrado de las pasarelas y rotondas, consumo que está siendo pagado actualmente con recursos municipales. Agrega la máxima autoridad comunal que efectuarán alguna medidas de presión ante la empresa concesionaria para ésta se haga cargo del pago de la energía eléctrica del alumbrado público, siendo una de estas acciones por parte de la Municipalidad la de solicitar a la empresa eléctrica respectiva la supresión o corte del suministro eléctrico de las iluminarias que se encuentran en la carretera 5 sur.

04.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL AL CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO.

En este punto se procede a discutir la solicitud de subvención municipal presentada por la organización funcional denominada Centro Cultural y Bandas, de fecha 28/noviembre de 2007, petición efectuada por el Presidente de ese entonces, el Sr. Oscar Rojas González.

El Secretario Municipal da lectura al proyecto presentado, en donde se contempla un monto de \$2.070.000, de los cuales hay un aporte propio de la organización por la suma de \$ 500.000.-. A continuación, el citado funcionario municipal informa en detalle del desglose del aporte solicitado, siendo el siguiente: compra de uniforme y calzado por \$ 1.000.000.-; compra de instrumentos musicales \$500.000.-; mantención de instrumentos musicales \$ 300.000; compra de útiles de escritorio \$ 70.000 y para movilización \$200.000.-

Seguidamente el Concejo Municipal de Teno procede a debatir la petición efectuada por el Centro

Cultural de Bandas de Teno, respecto a la clasificación presupuestaria donde se imputará la subvención solicitada, oportunidad en el Secretario Municipal señala que debe hacerse al ítem de Organizaciones Comunitarias, aseveración que es confirmada posteriormente por el Director(S) de Administración y Finanzas ante una consulta efectuada al respecto por el Sr. Presidente del Concejo.

Asimismo, el Secretario Municipal informa que a la fecha se encuentran disponible presupuestariamente para Organizaciones Comunitarias la suma de \$ 1.924.000.- y para Voluntariado la cantidad de \$ 3.600.000.-

Después de un largo intercambio de opiniones respecto a la subvención solicitada como de la participación de la banda instrumental del referido Centro Cultural, en actividades de la comuna, específicamente en los desfiles de las Fiestas Patria en la localidad de Morza, el Sr Presidente propone otorgar a la institución aludida una subvención por la suma de \$ 1.500.000.-, en tres cuotas iguales, de \$500.000.- , cada una, en los meses de junio, julio y agosto de este año.

Ante planteamiento del concejal Sr. Manuel Améstica respecto a que el Club Deportivo La Esmeralda presentó en el mes de noviembre del año 2007 un proyecto de subvenciones y no fue considerada dicha propuesta al momento de otorgar las subvenciones año 2008, el Sr. Presidente del Concejo expresa que el saldo de un millón de pesos del ítem subvenciones se otorgarán aportes de \$ 200.000.- cada una a aquellas organizaciones que a la fecha tienen presentados sus proyectos. Agrega la máxima autoridad edilicia, que debe darse cumplimiento al reglamento que regula el otorgamiento de subvenciones municipales.

A continuación, el Concejo Municipal de Teno, procede a votar la proposición efectuada por el Sr. Presidente respecto a otorgarle al Centro Cultural y Bandas de Teno una subvención por la suma de M\$ 1.500.-, la que será entregada en tres cuotas iguales de M\$ 500 cada una, a contar del próximo mes de junio, propuesta que es aprobada en forma unánime, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 55/2008

"OTORGAR, con cargo al presupuesto municipal vigente una subvención con cargo al presupuesto municipal vigente, a la organización funcional denominada "CENTRO CULTURAL Y BANDAS DE TENO", RUT N° 71.861.400-7, por la suma de \$ 1.500.000.-(un millón quinientos mil pesos), para solventar los gastos que demande la ejecución de proyecto presentado por la citada organización comunitaria, aporte que se entregará en tres cuotas iguales de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) cada una.

Se deja expresamente establecido, que contra la entrega de cada cuota de la subvención otorgada, la mencionada organización deberá rendir la cuota anterior presentando la documentación que acrediten los gastos efectuados.

05.- TRASPASO DE PATENTE DE ALCOHOLES, GIRO DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

El Secretario Municipal procede a dar lectura de la solicitud de la Sra. Catherine Vilches Comejo , de fecha 17 de marzo del 2008, donde señala que desea poner a su nombre la patente de alcohol de categoría Depósito de Bebidas Alcohólicas, que está a nombre de doña Gloria Abarca González, ubicada en calle 3 N° 12 Población Nueva Bellavista, patente que será instalada en calle Ortúzar N° 102 de Teno.

Atendiendo a la lectura de la mencionada solicitud, como también a un alcance efectuado por el Presidente del Concejo, referente a la actual situación de la citada patente de alcoholes, la que no estaría explotándose pero si está al día en el pago de sus derechos, se produce una breve deliberación entre los miembros del Concejo. Al respecto la máxima autoridad comunal manifiesta que de acuerdo a la actual Ley de Alcoholes, las patentes de alcoholes que no se estén explotando deberían caducarse. Agrega que tal

situación fue debidamente explicada en un curso relacionado con la mencionada normativa legal al cual él asistió.

Seguidamente el Sr. Presidente del Concejo procede hacer consultas al respecto a la Encargada de Rentas Municipales y atendiendo que existe una divergencia entre su opinión y la de la referida funcionaria municipal propone recabar mayores antecedentes de aspecto legal antes de discutir la transferencia y traslado de dicha patentes de alcoholes.

Se produce a continuación nuevamente un intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo en relación de la transferencia de la patente de alcoholes en cuestión posponiéndose para una próxima reunión su discusión, oportunidad en que deberá presentarse un informe fundado respecto a las patentes de alcoholes que no se están explotando, debido a que aquellas que están en dicha situación debieran caducarse y eliminarse del rol de patentes de alcoholes del municipio.

06.- VARIOS.

Como primer punto de Varios se trata la participación de concejales en el Congreso Interregional de Alcalde y Concejales 2008, a realizarse en la comuna de Pelluhue, punto que se agregó a la tabla ordinaria ante una petición del concejal Sr. Manuel Améstica Gaete.

Interviene el concejal Sr. Hugo Morales Donoso quien señala que recibió una invitación para que asista al mencionado Congreso, agregando que él participará en dicho evento.

Después de una breve deliberación respecto al pago de la inscripción del señalado Congreso, atendiendo a que el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete por tener calidad de integrante del directorio del Capítulo de Concejales debiera o no pagar la suma de \$ 90.000.-, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 56/2008

"AUTORIZAR, a los concejales Sres. **MANUEL A. AMÉSTICA GAETE** y **HUGO F. MORALES DONOSO**, para que asistan en representación del Concejo Municipal de Teno, a participar en el "**CONGRESO INTERREGIONAL DE ALCALDES Y CONCEJALES 2008**", organizado por la Asociación de Municipalidades Región del Maule y el Capítulo de Concejales Región del Maule, a realizarse durante los días 07, 08, 09, y 10 de mayo de 2008, en la comuna de Pelluhue.

PAGAR con cargo al presupuesto municipal vigente, a la Ilustre Municipalidad de Talca la suma de \$ 90.000.- (noventa mil pesos), por concepto del costo del referido Congreso, además, del pago de viáticos y otros gastos inherentes al mencionado cometido que tenga derecho los mencionados Concejales."

Respecto al monto a pagar por el concepto de participación de los dos concejales autorizados para tal cometido, se encomienda al concejal Sr. Améstica Gaete hacer las consultas del caso.

Continuando con el punto Varios, el concejal Sr. Améstica Gaete, da a conocer que los vecinos de San Rafael quieren poner por su cuenta montones de tierra en la calle de servicios del sector en donde se encuentra la escuela San Rafael, debido a que los vehículos transitan por dicha vía lo hacen a gran velocidad, originando situaciones de riesgo que ponen en peligro a los niños y adultos que transitan por el lugar.

Ante el planteamiento del concejal Améstica G., el Sr. Presidente del Concejo le sugiere que se contacte con el Sr. Villagrán y le de a conocer el problema, agregado que por ningún motivo procedan a echar

tierra en la calle de servicio, por ser ésta una vía que está a cargo de la empresa concesionaria la que podría iniciar alguna acción contra ellos.

Atendiendo a una intervención del concejal Sr. Manuel Améstica G., respecto al no funcionamiento de los baños de la feria libre ubicada en calle Serrano, el Sr. Presidente informa que se consiguió el financiamiento faltante para dejar dichos baños operativos.

Hace uso de la palabra nuevamente el concejal Sr. Améstica Gaete, quien plantea del problema existente en una acequia ubicada a inmediaciones de la Escuela D- 56, la cual se encuentra con basura, poniendo en peligro la integridad de los niños quienes pasan por dicho lugar. Al respecto, el Sr. Presidente manifiesta que dicha acequia es de los canalistas y que habría que colocar una mallar para evitar el acceso de los niños a dicho canal.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 15:28 horas.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh.